

S.I.M.E.E. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 8 de marzo de 2.016, Araceli Mariana Abatidaga y Cristian Roberto Katz, socios de "S.I.M.E.E. S.R.L." han resuelto por unanimidad la Prórroga de la Sociedad por un plazo de cinco años. En virtud de ello, dan nueva redacción al artículo 2º:

Artículo 2º: La sociedad durará Diez (10) años a partir del día de la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio, fecha a la que se retrotraerán los efectos de este contrato pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Ambos socios continuarán revistiendo la calidad de Socios Gerentes, por el plazo por el cual se prorroga la sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta.

Rafaela, 27 de setiembre de 2016 - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 304406 Oct. 14

HELAFE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HELAFE S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente Nº 1866, Folio:..., año 2016, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 06/09/2016.

2) Socios: Porreca Martín Darío, CUIT 20-23029877-8, argentino, nacido el 22/11/1972, divorciado, comerciante, domiciliado en Los Boulevares Mza. 6; Lote 7, Barrio Aires del Llano, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe y Magín Ramón Ferrer, CUIT 20-22901809-5, argentino, nacido el 03/03/1973, casado en primeras nupcias, licenciado en relaciones internacionales, domiciliado en Francia 1750, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación y Domicilio: "HELAFE S.R.L." con domicilio en calle Francia Nº 1750, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

4) Duración: 20 años.

5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción, empaque, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios: con especial dedicación al rubro helados, cafetería, repostería, sandwichería, panadería; b) Servicios de provisión de productos, materia prima, maquinaria y logística de los productos antes mencionados a favor de bares, panaderías, reposterías y todo tipo de comercio gastronómico que pudiera requerir sus servicios; c) Explotación y comercialización de los productos antes mencionados mediante contratos de distribución, provisión, agencia, concesión y franquicias; d) Importar y exportar toda clase de productos, equipamientos o insumos necesarios para el cumplimiento del objeto.

6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), representado por un mil doscientas (1.200) cuotas de cien pesos valor nominal cada una.

7) Administración y Representación: estará a cargo de los señores Martín Darío Porreca y Magín Ramón Ferrer, desempeñando en forma conjunta la gerencia, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. - Santa Fe, 29 de Septiembre de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 80 304465 Oct. 14

LOGÍSTICA REMOLQUES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la ampliación del objeto y aumento de capital de Logística Remolques S.R.L., procediéndose a la modificación de las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, las cuales quedará redactada de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: la sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de acoplados semirremolques y de repuestos, accesorios y autopartes para automotores y remolques de carga, así como la reparación y acondicionamiento de acoplados y semirremolques; e intervenir en la intermediación en la comercialización de acoplados y semirremolques nuevos y usados. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar la consecución de su objeto social. Podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros asociándose a ellos bajo cualquier forma jurídica lícita. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto.

Quinta: capital: el capital social se fija en la suma de \$ 400000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 40000 (cuarenta mil), cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la Siguiete manera: Darwin Miceli, D.N.I. 18.107.064 suscribe 20000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 200000 (Pesos doscientos mil) y Darwin Miceli, D.N.I. 37.573.174 suscribe 20000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 200000 (pesos doscientos mil). La integración del capital se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

Darwin Miceli, DNI 18.107.064 ha integrado \$ 75000 (pesos setenta y cinco mil) de capital inicial y, respecto del del presente aumento, integra el 25% del mismo en este acto en efectivo es decir la suma de \$ 31250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta); el saldo de \$ 93750 (pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta) también se integrará en efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha del instrumento.

Darwin Miceli, D.N.I. 37.573.174 ha integrado \$ 75000 (pesos setenta y cinco mil) de capital inicial y, respecto del presente aumento, integra el 25% del mismo en este acto en efectivo es decir la suma de \$ 31250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta); el saldo de \$ 93750 (pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta) también se integrará en efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha del instrumento. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 440 304047 Oct. 14 Oct. 20

PINDAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe a los 23 días del mes de octubre de 2015, se constituyen en la sede social de PINDAL S.A., CUIT 30-70843443-0, calle 2 de Abril 415, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la misma debidamente citados por el Directorio en forma personal y directa. Dicha sociedad por resolución de Asamblea Nº 16 ha elegido nuevo directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Estrada - DNI 11.899.566 - CUIT 20-11899566-0; Vicepresidente: Valeria Raquel Pettovello - DNI 30.405.441 - CUIT 27-30405441-2; Director Titular: Osvaldo Estrada - DNI 12.748.667 - CUIT 20-12748667-1; Director Titular: Raquel Viviana Estrada - DNI 11.582.322 - CUIT 27-11582322-7; Director Titular: Aldana Estrada - DNI 36.935.691 - CUIT 27-36935691-2; Director Suplente: Vanesa Carolina Estrada- DNI 31.119.141-CUIT 27-31119141-7; Director Suplente: Lucas Estrada - DNI 32.295.868 - CUIT 20-32295868-5.

\$ 45 304056 Oct. 14

SUR MATERIALES S.R.L.

REACTIVACIÓN DE CONTRATO

1) Datos de los Socios: María Magdalena Flores, D.N.I. N° 20.674.392, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Nelson Provenzano, nacida el 30 de Enero de 1968, comerciante, domiciliada en calle Madre Cabrini 2687 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Claudia Alejandra Flores, D.N.I. N° 24.322.231, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Fernando Ruiz, nacida el 20 de Diciembre de 1974, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón 4987 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Andrés Nelson Provenzano, D.N.I. N° 20.173.835, argentino, casado en primeras nupcias con María Magdalena Flores, nacido el 10 de Abril de 1968, comerciante, domiciliado en calle Madre Cabrini 2687 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Diego Fernando Ruiz, D.N.I. N° 21.946.977, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Flores, nacido el 11 de Abril de 1971, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 4987 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de reactivación de Contrato Social: 29 de Septiembre de 2016.

3) Denominación Razón Social: SUR MATERIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y venta de materiales para la construcción.

5) Plazo de duración: 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción del contrato.

6) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por María Magdalena Flores, quien revestirá el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación, social y todos ejercerán la fiscalización.

7) Capital Social: El capital social es de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000) dividido en doscientos diez mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 304012 Oct. 14

JRG EQUIPAMIENTO S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: El Sr. Martín Daniel Jauregui, DNI 31990314, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 24-01-1986, estado civil: soltero, ocupación: comerciante, domicilio: Lavalle 1456, Rosario.

2- Fecha de contrato: 06 de Septiembre de 2016.

3- Denominación: JRG EQUIPAMIENTO S.R.L.

4- Domicilio social: Carriego 1550, Rosario.

5- Objeto: Venta de insumos, equipamiento y herramientas para reparación automotriz.

6- Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8- Integración: se integra el 25% en este acto, el resto en un plazo de dos (2) años.

9- Administración y Representación: será ejercida por los Sres. Martín Daniel Jauregui y Leandro Daniel Jauregui, en forma indistinta.

10- Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 304011 Oct. 14

EMPRE GAM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Fecha del Instrumento de constitución 16 de Setiembre de 2016.

2. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de inmuebles propios.

\$ 45 303966 Oct. 14

LITORAL INVESTMENT GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Agosto de 2016, reunidos los socios de Litoral Investment Group SRL, sociedad inscripta en Contratos de la ciudad de Rosario con fecha 10/12/2009 al T° 160, Fº 30061, N° 2196 los señores: Bravo, José Ricardo; DNI 11.075.682, Cavaliere, Francisco; Landa, Claudio; DNI 12.982.905, Marín Rodríguez, Héctor Alberto; DNI 10.520.054, Chiodi, Marcelo Norberto; DNI 12.673.108, Petersen, Santiago Rafael; DNI 18.029.592, Pons, Roberto Andrés; DNI 13.859.756, Sargenti, Cesar Enrique; DNI 10.131.955, Botto, Gerardo Pablo; DNI 16.941.579, Munzi, Mariano Christian; DNI 22.849.183, los que representan el 90,90% del capital social con derecho a voto. Deciden en este acto modificar el contrato social en su cláusula Decimocuarta: Designación de gerentes quedando designado para el cargo de Socio Gerente, por unanimidad de votos presentes el socio Sr. Cavaliere, Francisco: DNI 12.210.998 quien en este acto acepta la designación del cargo.

\$ 50 303965 Oct. 14

CORPORACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: CORPORACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.

Socios: Eduardo Diego Juan López - argentino - comerciante - Dom.: Av. Pellegrini 2406 - 3° A - Rosario - D.N.I. 21415308 - Fecha nac: 27/12/69 - casado.

Javier Antonio López - argentino - comerciante - Dom.: Perito Moreno 1451 - D.N.I. 22510694 - Fecha nac.: 26/05/72 - casado.

Mariela Cecilia López - argentina - comerciante - Dom.: Av. Fuerza Aérea 2350 U.33 - Funes - D.N.I. 26999986 - Fecha nac.: 16/12/78 - casada.

Inscripta en Contratos, Tomo 167, Folio 8826, N° 562 - Fecha 21/04/16.

Domicilio Anterior: Galindo 2865 - Funes.

Nuevo Domicilio: Av. Fuerza Aérea 2350 - Unidad 33 - Funes.

Gerente: Eduardo Javier Sorrentino - Argentino - Abogado - Dom.: Av. Fuerza Aérea 2350 U.33 - Funes - DNI 26739771 - Fecha nac.: 16/09/78 - casado.

\$ 45 303970 Oct. 14

ALVAREZ Y CIA. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días de Agosto de 2016, siendo las 09:00 hs, reunidos en la sede social de calle Rioja 1153 de esta ciudad, se reúne la totalidad de integrantes de "ALVAREZ Y CIA. SRL", resuelven: Designar a los Socios Guillermo Alvarez, argentino, nacido el 16 de Enero de 1967, mayor de edad, titular del DNI 18.193.569 (CUIT 20-18193569-4), de profesión Empresario y Marisa Lizarbe, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1963, mayor de edad, titular del DNI 16.526.854 (CUIT 27-16526854-2), de Profesión Contador Público, gerentes por el período 1° de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016.

§ 45 303941 Oct. 14

EL CORTITO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la reforma contractual dispuesta por Instrumento del 26 de Septiembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 18/02/2008, de tal forma que el vencimiento se produzca el 18 de febrero de 2028.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.000.-, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Dante Omar Lambertucci 15.000 cuotas sociales; y Fabián Rafael Lambertucci 15.000 cuotas sociales.

3) Ampliación objeto social: a) Transporte de cargas y servicios; mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, incluso de todo tipo de combustibles, nacional o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros, y el alquiler y/o comodato de los vehículos afectados a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; y el desarrollo de servicio de logística en la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas de los productos transportados;

b) Explotación Integral de Estaciones de Servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: b.1. Comercialización de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios: mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles para todo tipo de vehículos, tales como naftas, gas licuado del petróleo en todas sus versiones y estado: oil, propano, butano y/o comprimido, diesel oil, fuel oil, como así también kerosene, lubricantes, aceites, grasas y cualquier otro derivado del petróleo; b.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; b.3. Lavadero de autos y gomería; Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; y servicio Integral de gomería; b.4. Minimarket y bar: mediante la explotación comercial del negocio del ramo anexo a la estación de servicio, c) Inversiones y financieras: mediante la realización de inversiones y operaciones financieras de todo tipo, incluido el otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, quedando expresamente exceptuadas las previstas por la Ley N° 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales.

§ 99 303863 Oct. 14

HÉCTOR JOSÉ VOLENTIERA

E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente

resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 20/04/2015, se dispuso lo siguiente:

Designación de nuevo directorio:

Directores titulares:

Presidente: Gustavo Adrián Volentiera, argentino, nacido el 22 de febrero de 1968, D.N.I. N° 20.143.555, CUIT N° 20-20143555-3, casado en primeras nupcias con Laura Alejandra Pontoni, de profesión empresario, domiciliado en calle Alvear N° 124 de Cañada de Gómez. Vicepresidente: Hernán Darío Volentiera, argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1974, D.N.I. N° 24.026.689, CUIT N° 20-24026689-0, casado en primeras nupcias con Romina Julia Palombarini, de profesión empresario, domiciliado en calle Derqui N° 2172 de Cañada de Gómez Martín Javier Volentiera, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1980, D.N.I. N° 27.854.913, CUIT N° 20-27854913-6, casado en primeras nupcias con Paola Lorena Ciríaco, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario N° 2179 de Cañada de Gómez.

Director Suplente:

Héctor José Volentiera, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1942, D.N.I. N° 6.179.163, CUIT N° 23-06179163-9, casado en primeras nupcias con Teresa Irene Cuffaro, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario N° 2171 de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos es por tres ejercicios, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

\$ 65 303862 Oct. 14

MML SERVICIO S.R.L.

CONTRATO

Entre Birkmeyer Georg Herbert, D.N.I. N° 94.565.796, CUIT 20-94565796-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Corina Laurino, alemán, nacido el 31 de Diciembre de 1963, con domicilio en calle Entre Ríos 2614, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Laurino Corina, D.N.I. N° 20.409.480, CUIT 27-20409480-8, comerciante, casada en primeras nupcias con Birkmeyer Georg Herbert, argentina, nacida el 24 de Noviembre de 1968, con domicilio en calle Entre Ríos 2614, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "MML SERVICIO S.R.L.

Domicilio legal: Entre Ríos 2614, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios técnicos en informática y en maquinaria referidas al procesamiento de plásticos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para desarrollar su objeto tanto en el país como en el extranjero.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Birkmeyer Georg Herbert, suscribe dieciséis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) y Laurino Corina, suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "MML SERVICIO S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese en este acto como gerente al Sr. Birkmeyer Georg Herbert.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 303883 Oct. 14

FELICEVICH Y ASOCIADOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se hace saber que en fecha de 28/03/2016 se ha resuelto modificar la sede social, estableciéndose que la misma quede fijada en calle Moreno Nº 1540 de Rosario.

\$ 45 303922 Oct. 14

ALVAREZ Y CIA. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis entre los Señores Guillermo Alvarez, argentino, nacido el 16 de Enero de 1967, mayor de edad, titular del DNI 18.193.569 (CUIT 20-18193569-4), de profesión Empresario, de estado civil, Marisa Lizarbe, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1963, mayor de edad, titular del DNI 16.526.854 (CUIT 27-16526854-2), de Profesión Contador Público, casada; Fernando Lizarbe, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1970, mayor de edad, titular del DNI 21.946.616 (CUIT 20-21946616-2), de profesión Empresario, de estado civil soltero; Silvia Lizarbe, argentina, nacida el 15 de Enero de 1965, mayor de edad, titular del DNI 17.228.773 (CUIT 27-17228773-0) de profesión Oftalmóloga, de estado civil divorciada; Ernesto Pérez, español, nacido el 8 de Diciembre 1945, titular del DNI 93.322.942 (CUIT 20-93322942-5), de profesión Empresario, de estado civil soltero y Luciano Alvarez Pérez, español, nacido el 23 de Septiembre de 1933, titular del DNI 93.556.580 (CUIT 20-93556580-5), mayor de edad, de profesión Empresario, de estado civil;, todos ellos hábiles para ejercer el comercio y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de Alvarez y Cía. S.R.L., resuelven:

Aumento del capital: Cláusula Quinta: Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000.-) dividido en ciento treinta mil (\$130.000.-) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, totalmente integrados.

Objeto: Convienen la redacción de la cláusula tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de sastrería y compra-venta de artículos textiles para hombre y además, ramos afines a dicha actividad comercial.

Prórroga: Que estando por vencer el contrato social de "ALVAREZ Y CÍA. S.R.L." el 30 de Septiembre de 2016 procederán a prorrogar, por un periodo de 30 años a partir del vencimiento, la sociedad antes mencionada.

\$ 70 303943 Oct. 14

VIEJAS CHAPAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 303819 Oct. 14

TRANSPORTE BUNKER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público se publica por el término de ley que por instrumento privado de fecha 10/05/16 y 09/08/16 los señores socios Ángel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela han decidido: 1) Reactivar la sociedad por un plazo de diez (10) años habiendo vencido el plazo de duración de la misma el 28/04/16 y 2) aumentar el capital social hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) participando Ángel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela cada uno en 1.250 (mil doscientos cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) cada uno.

\$ 45 303901 Oct. 14

ESTUDIO AGROPECUARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 19/09/2016 y acta acuerdo del 27/09/2016.

Denominación: "ESTUDIO AGROPECUARIO S.R.L.

Socios: Carlos Alberto Arigos: D.N.I. N° 10.400.943, nacido 31-12-52, casado con Lucia M. Nieva Moreno; Lucia María del Carmen Nieva Moreno, DNI N° 11.098.530, nacida 14-11-53, Casada con Carlos A. Arigós; Todos argentinos, domiciliados en calle Chacabuco 1342 piso 9 de Rosario comerciantes y hábiles para contratar.

Duración: Se prorroga el término de duración, en el que se fija en cinco años a partir del 05 de octubre de 2016.

Aumento de capital: Se aumenta el capital en la suma de ciento ochenta y cuatro mil pesos (\$ 184.000). Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente forma: Carlos Alberto Arigos ciento sesenta y cinco mil seiscientos (165.600) cuotas de capital de un peso cada una, o sea pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos (\$ 165.600) y Lucia Carmen Nieva Moreno dieciocho mil cuatrocientas (18.400) cuotas de capital de un peso cada una, o sea pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400). El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo.

Capital: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en doscientos mil cuotas de capital de un peso cada una, suscripta por los socios como sigue: Carlos Alberto Arigos con ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital de pesos uno cada una, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y la socia Lucia Carmen Nieva Moreno con veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos uno cada una, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El Capital se encuentra integrado con el Capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto; mas el 75 % del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 60 303821 Oct. 14

ENERGY SERVICIOS

DE LIMPIEZA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 15 de julio de 2016 presentes la totalidad de los socios han resuelto lo siguiente: ceder el total de cuotas sociales de la firma ENERGY SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L. a favor de los Sres. Pedro Ramón Torres, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1964, DNI Nro. 18.812.848, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Artigas 1146 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIL Nro. 20-18812848-4, y el Sr. Ariel Zapata, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1985, DNI Nro. 31.300.817, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Artigas 1127 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIL Nro. 20-31300817-8. Quedando el artículo cuarto del contrato social redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera:

Socios: Ariel Zapata, Cuotas: 12.000, Valor: 120.000; Pedro Ramón Torres Cuotas; 3.000, Valor: 30.000.

En el mismo acto se designó como único socio gerente a la Sr. Ariel Zapata.

§ 55 303865 Oct. 14

GENTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

1) En fecha 27/04/2016, con acuerdo unánime de todos los socios de "GENTEC" S.R.L, la que se encuentra Inscrita por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, en fecha 10 de Abril de 2003 al Tomo: 154, Folio: 4802, Número: 502; e inscripción de modificaciones: con fecha 21 de Agosto de 2008 al Tomo: 159, Folio: 17931, Número: 1460; con fecha 26 de Agosto de 2008 al Tomo: 159, Folio: 18461, Número: 1504; con fecha 15 de Octubre de 2010 al Tomo: 161, Folio: 25935, Número: 1788; con fecha 29 de Marzo de 2011 al Tomo: 162, Folio: 6394, Número: 430; y, con fecha 20 de Abril de 2012 al Tomo: 163, Folio: 9489, Número: 591. El Capital Social de dicha firma asciende a la suma de Pesos Argentinos: un millón doscientos (AR\$ 1.200.000,00), se halla suscrito e integrado en su totalidad, el término de duración de la sociedad vence el 21 de Agosto de 2018, su domicilio es sito en calle San Luis 279 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, y que se encuentra identificada ante la AFIP bajo el número de CUIT: 30-70831720-5; se aprueba: Cesión de parte de las Cuotas Sociales, la consecuente adecuación de la cláusula "Cuarta del capital: 2) Cesión de cuotas: en virtud del acuerdo I) el socio Leandro Nicolás Gentili vende, cede, y transfiere la totalidad de su cuotas las que ascienden a la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de valor Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, por su valor nominal, a la señora Virginia María de Lujan Gentili, y, II) el socio Jorge Alberto Gentili vende, cede, y transfiere parte de su cuotas sociales, en la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de valor Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, por su valor nominal, a la señora Virginia María de Lujan Gentili; 3) Adecuación de la Cláusula cuarta del Contrato Social: Se afecta y modifica: "Cuarta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), dividido en DOCE MIL (12.000) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Jorge Alberto Gentili suscribe ocho mil cuatrocientas (8.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos: ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio Franco Agustín Gentili suscribe Mil Doscientas (1.200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos: ciento veinte mil (\$ 120.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; la socia Virginia María de Lujan Gentili suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos: doscientos mil (\$ 200.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; y el socio Arturo David Gentili suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos: cuarenta mil (\$ 40.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora." Las cláusulas del Contrato Social, actual, que no han sido expresamente modificadas por el acuerdo mantienen su vigencia y son ratificadas por todos los socios.

§ 95 303899 Oct. 14

TAFOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social de TAFOR S.R.L., con respecto a la administración de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

Los señores socios de Tafor S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 145, Folio 12.392 Número 1.264 con fecha 25 de Agosto de 1.994 y posteriores modificaciones, convienen en reunión de socios de fecha 30 de Junio de 2.016 la modificación de la administración de la sociedad por acuerdo unánime, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle: Primera: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en todos los casos en forma indistinta.

El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Segunda: La socia cedente Jorgelina Andrea Tagliaferri renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad asumiendo el cargo en su lugar el Sr. Guillermo Jorge Tagliaferri.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 65 303869 Oct. 14

UPS INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 6/9/2016 UPS Integral S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 11/08/2009, en Contratos al T 160, F 17625, Nro. 1343 y reconducido el 24/10/2011, en Contratos al Tº 162, Fº 28627, Nro. 1886, prorroga la duración de la sociedad por el plazo de diez años o sea hasta el 24 de Octubre de 2026.

\$ 45 303856 Oct. 14

GRUPO LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Juan Carlos Bulla, D.N.I. 13.923.256, CUIT 23-13923256-9 nacido el 8 de Diciembre de 1957, con domicilio en Ferreyra 1310 de la ciudad de Rosario, casado, comerciante, y Edgardo Marcelo Palena, DNI 17.637.946, CUIT 20-17637946-5 nacido el 18 de Julio de 1966, con domicilio en Viraro 838 de la ciudad de Rosario, casado, comerciante.

Fecha del contrato social: 1ro. de Setiembre de 2016.

Razón Social: GRUPO LITORAL S.R.L.

Domicilio: Uruguay 281 de la ciudad de Pérez.

Duración: 99 años a partir de su constitución.

Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300000).

Objeto Social: Distribución y venta por mayor y menor de pinturas, máquinas y herramienta manuales, accesorios, artículos de camping y limpieza.

Fecha de balance: 31 de Diciembre de cada año.

Administración, dirección y fiscalización: A cargo de los señores Juan Carlos Bulla y Edgardo Marcelo Palena con el cargo de socios gerentes con firma indistinta.

Fiscalización: A cargo de los socios o del profesional o persona designada al efecto, en ambos casos con amplias facultades.

\$ 54 303874 Oct. 14

RIMECO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Empresa: RIMECO S.R.L.

Instrumento: Privado del 19/09/2016.

Duración: El término de la reconducción es de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se conviene el aumento de capital social a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

\$ 45 303884 Oct. 14

GNC RIO CARCARAÑA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 8 de Agosto de 2016, Javier Jorge Camarotti, Marisa Laura Camarotti y Rodrigo Martín Camarotti, únicos integrantes de la sociedad GNC RIO CARCARAÑA S.R.L, deciden por unanimidad:

1) Prorrogar la sociedad por el término de veinte (20) años por lo que se modifica la cláusula TERCERA de la siguiente forma: "La duración de la sociedad queda fijada en el término de treinta y siete años a partir de la fecha de inscripción del contrato originario en el Registro Público de Comercio". 2) El señor Javier Jorge Camarotti vende, cede y transfiere a la señora Marisa Laura Camarotti, cuarenta y dos (42) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de GNC RIO CARCARAÑA S.R.L. 3) Aumentar el Capital Social, a la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), Por lo que la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta - Capital Social - Aportes de los Socios: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) Rodrigo Martín Camarotti suscribe trescientas veinte (320) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan la suma de treinta y dos mil pesos (\$ 32.000), b) Marisa Laura Camarotti suscribe tres mil seiscientos ochenta (3.680) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan la suma de trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 368.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, más el aumento de capital que se integra con la capitalización de la cuenta Ajustes Al Capital. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración." 4) Modificar la cláusula Quinta de la siguiente forma: "La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o de "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial." Se designa en este acto para cumplir la función de Gerentes, al señor Rodrigo Martín Camarotti, quien asume con el carácter de "Socio Gerente" y al señor Javier Jorge Camarotti, quien asume con el carácter de "Gerente".

\$ 161,70 304677 Oct. 14